

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas Idem particulares, línea o fracción. 1'00 Número suelto, 50 céntimos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELÉFONO 2.931 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

sus atribuciones, Maestra sustituta de la Escuela nacional de niñas de Campo Real a doña Cándida Ocón Enrique, con el sueldo anual de seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y efectos legales correspondientes. Madrid 25 de Enero de 1918. El jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Gobierno Civil

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS Circular

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos, en 11 del corriente, he acordado que, a partir de esta fecha, se abra en las oficinas de este Gobierno civil, por el plazo de ocho días y horas de diez a trece, una información escrita, con objeto de que puedan acudir a la misma tanto productores como consumidores, exponiendo cuantos particulares y razonamientos estimen convenientes respecto al precio a que deben ser tasados los artículos siguientes: cebada, avena, maíz, lentejas, garbanzos, alubias, patatas, aceite, azúcar, huevos, carnes, bacalao y jabón.

Encarezco, por tanto, a los Sres. Alcaldes de esta provincia, para que, valiéndose de los medios acostumbrados, den a esta Circular la mayor publicidad, a fin de que tanto productores como consumidores acudan a este Gobierno a aportar los datos necesarios para, en su día, proceder a la tasa de los artículos mencionados. Madrid 13 de Febrero de 1918. El Gobernador, Luis López Ballesteros.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales del Censo, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes, a de verificarse el día 24 del actual, la cual se publica, cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

Distrito de Palacio

- SECCION 1.ª Presidente.—D. Enrique Allendi Suplente.—D. Rafael Vallejo Adjunto primero.—D. José Acero Parrondo Idem segundo.—D. Baltasar Alvarez Fernández Suplente primero.—D. Manuel Velasco Suárez Idem segundo.—D. Agustín Zaldívar Julián SECCION 2.ª Presidente.—D. José Agra Suplente.—D. Blas Torres Adjunto primero.—D. Pedro Esteban Díez Idem segundo.—D. Pablo Bravo Nieto Suplente primero.—D. Juan Villena Heras Idem segundo.—D. Miguel Perlado Parra SECCION 3.ª Presidente.—D. Predestinado Calvo Suplente.—D. Alfonso Senra

- Adjunto primero.—D. Antonio Alvarez García Idem segundo.—D. Emilio Alvarez Jardón Suplente primero.—D. Joaquín Zugasti Zabala Idem segundo.—D. José de Vega Pardo

SECCION 4.ª

- Presidente.—D. Mariano Carranceja Suplente.—D. Calixto Salsonera Adjunto primero.—D. Emilio Alonso Díaz Idem segundo.—D. Román Alonso Lozano Suplente primero.—D. Alejandro del Valle Manjón Idem segundo.—D. Julián Vega Celler

SECCION 5.ª

- Presidente.—D. Leandro Aguilar Suplente.—D. Francisco Vía Adjunto primero.—D. José Luis Castillejos Gutiérrez Idem segundo.—D. Francisco Cacho Rivas Suplente primero.—D. Armando de Udaeta Cárdenas Idem segundo.—D. Vicente Fur González

SECCION 6.ª

- Presidente.—D. Rosendo Castells Suplente.—D. León Zaza Adjunto primero.—D. Gregorio Alonso Esteban Idem segundo.—D. Nicolás Alonso Montero Suplente primero.—D. Juan Torres García Idem segundo.—D. Antonio Valencia García

SECCION 7.ª

- Presidente.—D. Manuel Adán Suplente.—D. Catalino Llela Adjunto primero.—D. Victoriano del Aguila Conde Idem segundo.—D. Jesús Aguade Soriano Suplente primero.—D. José Adolfo Villa Seoane Idem segundo.—D. Plácido Villaseca Yerro

SECCION 8.ª

- Presidente.—D. Gonzalo Bajo Suplente.—D. Prudencio Sánchez Adjunto primero.—D. Pedro Abad Idem segundo.—D. Joaquín Alonso Domenech Suplente primero.—D. Vicente Pérez Herrero Idem segundo.—D. Eutiquiano Velaz Sanz

SECCION 9.ª

- Presidente.—D. Leopoldo Valmaseda Suplente.—D. José Velázquez Adjunto primero.—D. Isidoro Alonso Idem segundo.—D. Manuel Alonso Pintado Suplente primero.—D. Mariano Vega Ortega Idem segundo.—D. José Vicente Martínez

SECCION 10

- Presidente.—D. Quintín Alonso Suplente.—D. Francisco Vidal Adjunto primero.—D. Pedro Alonso Rodríguez Idem segundo.—D. José Alonso Fernández Suplente primero.—D. Saturnino Viana Martín Idem segundo.—D. Francisco Vicente Ange

SECCION 11

- Presidente.—D. Higinio Aleántara Suplente.—D. Sinfiriano Zurrumero Adjunto primero.—D. Cristino Alejo Pita Garoz Idem segundo.—D. Francisco Acevedo García Suplente primero.—D. Juan Vicente Severino Idem segundo.—D. Emilio Vellando Vicent

SECCION 12

- Presidente.—D. Victoriano Aguado Suplente.—D. León Inguero Adjunto primero.—D. Miguel Espinos García Idem segundo.—D. Juan Antonio Kindelán Duany Suplente primer.—D. José Manuel Kindelán Duany

Idem segundo.—D. Arturo Fernández Arias

SECCION 13

Presidente.—D. Ramón Alvarez
Suplente.—D. Francisco Valle
Adjunto primero.—D. Jesús Aguado Martín
Idem segundo.—D. Lázaro Albar y Cornel
Suplente primero.—D. Francisco Yagüe Yagüe
Idem segundo.—D. Fausto Yuste

SECCION 14

Presidente.—D. Manuel Alcalá
Suplente.—D. Angel Vallo
Adjunto primero.—D. Antonio Alemany Bellet
Idem segundo.—D. Valentín Almenaras García
Suplente primero.—D. Laureano Velázquez García
Idem segundo.—D. Tomás Velasco Fernández

SECCION 15

Presidente.—D. Santiago Pérez
Suplente.—D. José Vidal
Adjunto primero.—D. Benito Alfaro Ponedo
Idem segundo.—D. Pablo Alonso Rodríguez
Suplente primero.—D. Fernando Valiente Córcoles
Idem segundo.—D. Antonio Valdalis García

SECCION 16

Presidente.—D. Cándido Alvarado
Suplente.—D. Gaspar Torres
Adjunto primero.—D. Federico Esteban Ibáñez
Idem segundo.—D. Juan Francisco García Ochando
Suplente primero.—D. Rogelio Rodríguez Guido
Idem segundo.—D. Herminio Sanz Fernández

SECCION 17

Presidente.—D. Desgracias Abajo
Suplente.—D. Cayo Viñuelas
Adjunto primero.—D. Tomás Alcolano Fernández
Idem segundo.—D. Francisco Alveró Martínez
Suplente primero.—D. Jenaro Vicente y Ramírez
Idem segundo.—D. Fernando Vinaldes Tirado

SECCION 18

Presidente.—D. Vidal Auzo Sacristán
Suplente.—D. Jorge Torné
Adjunto primero.—D. José Belda Carreras
Adjunto segundo.—D. Joaquín Belda Carreras
Suplente primero.—D. Ceferino Luis Sanz Matamoras
Idem segundo.—D. Manuel María Solace Enrile

SECCION 19

Presidente.—D. Fernando Alvarez
Suplente.—D. Andrés Villarreal
Adjunto primero.—D. Arturo Alonso Martínez

Idem segundo.—D. Sotero Aguilar Martínez

Suplente primero.—D. Juan Fructuosa González

Idem segundo.—D. Vicente Yuste García

SECCION 20

Presidente.—D. Domingo Cain
Suplente.—D. Antonio Viguera
Adjunto primero.—D. Rufino Alonso González
Idem segundo.—D. Angel Blanco Barrio

Suplente primero.—D. Joaquín Verdugo Landí

Idem segundo.—D. Santiago Verga Alcaraz

SECCION 21

Presidente.—D. Francisco Cortés
Suplente.—D. Antonio Ruiz
Adjunto primero.—D. José Alvarez Fernández
Idem segundo.—D. Antonio Alonso Hernando

Suplente primero.—D. Gonzalo Viana Gallegos

Idem segundo.—D. Gabriel Yagüe Maganto

SECCION 22

Presidente.—D. Martín Cerezueta
Suplente.—D. Antonio Verdú
Adjunto primero.—D. Leopoldo Alvarez Goza
Idem segundo.—D. Vicente Agrados Alberón

Suplente primero.—D. Pío Vidamias Santa María

Idem segundo.—D. José Vilarriño

SECCION 23

Presidente.—D. Enrique Cancelo
Suplente.—D. Cristóbal García
Adjunto primero.—D. Ramón Alvarez Lozanas
Idem segundo.—D. Fernando Almansa y González

Suplente primero.—D. Manuel Velázquez Rodríguez

Idem segundo.—D. Antonio Velázquez Rodríguez

SECCION 24

Presidente.—D. Mariano Aguado
Suplente.—D. Hilario Visa
Adjunto primero.—D. Francisco García Cáceres
Idem segundo.—D. José González Montes González

Suplente primero.—D. José Ramón Pérez Alvarez

Idem segundo.—D. Federico Pérez del Pino

SECCION 25

Presidente.—D. Mariano Aguado
Suplente.—D. Hilario Visa
Adjunto primero.—D. Francisco García Cáceres
Idem segundo.—D. José González Montes González

Suplente primero.—D. José Ramón Pérez Alvarez

Idem segundo.—D. Federico Pérez del Pino

SECCION 26

Presidente.—D. Manuel Aulló
Suplente.—D. Rogelio Rodríguez
Adjunto primero.—D. Manuel Alonso Puebla
Idem segundo.—D. Domingo Avala to Pérez

Suplente primero.—D. Antonio Villalba Rodríguez

Idem segundo.—D. Ricardo Vifias Gaffán

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

Lista de todas las personas que en la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid pueden ser habilitadas con arreglo a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 7 de Febrero corriente.

PRIMER GRUPO

Magistrados de la Audiencia Territorial y las Provinciales, por el orden alfabético de apellidos, que previene el artículo 7.º letra A.

Alafont D. Salvador (Madrid)
Armenteros D. Pedro (Madrid)
Bonilla y Goizueta D. Juan (Guadalajara)
Bustamante D. Alejandro (Madrid)
Cagigas de las D. Ramón (Madrid)
Carrillo de Albornoz D. Alonso (Segovia)
Chaves D. Estanislao (Madrid)
Entrambas Aguas y Corsini D. Miguel (Toledo)
Espinosa y García Franco D. José (Toledo)
Falcón y Juan D. Antonio (Avila)
Gallardo Sobrino D. Ramón (Toledo)
García Valladares D. José (Segovia)
Gil de Tejada D. Anselmo (Segovia)
Gimeno Azcárate D. Manuel (Madrid)
Gómez Tortosa D. Antonio (Guadalajara)
Gotarredona D. Enrique (Madrid)
Grande Cortés D. Federico (Madrid)
Gumiel D. Natalio (Madrid)
Higuera y Sabater D. Pedro (Madrid)
Lacambra y Brún D. Joaquín (Toledo)
Layva y Oliver D. Enrique (Avila)
López Moya D. Diego (Madrid)
Marroquín D. Abelardo (Madrid)
Martínez Marín D. José (Madrid)
Menéndez Pidal D. Faustino (Madrid)
Merino Horodinski D. Luis (Guadalajara)
Moreno D. Manuel (Madrid)
Pascual Calabria D. Vicente (Toledo)
Préndez Pando D. José (Toledo)
Sáiz Gómez D. Miguel (Avila)
Sáez D. Luis María (Madrid)
Serra D. Francisco de Paula (Madrid)
Valor D. Ignacio (Madrid)

SEGUNDO GRUPO

Abogados Fiscales en propiedad

Bernaldez D. Fernando (Madrid)
Fernández D. Indalecio (Madrid)
Ferrer D. Ramón (Madrid)
García Romero de Tejada D. Juan (Toledo)
García Sierra D. Pío (Madrid)
Laliga D. Mariano (Madrid)
Pérez Martín D. Emilio (Madrid)
Ugarte Pagés D. Fernando (Toledo)

TERCER GRUPO

Secretarios de gobierno y de Sala de la Audiencia de Madrid.

Alvarez Vadés D. Ramón
Caro D. Augusto
Corujo D. Juan Manuel
Gamazo D. Trifun
García Valdés D. Rafael
Garriguez D. Joaquín
Molina y Candelero D. José

CUARTO GRUPO

Secretarios judiciales

Alegre Martínez.—Francisco (Pie-drahita)
Alvarez Rodríguez.—Mariano (Cuellar)
Aguilar Mora.—Antonio (Madrid)

Angulo y Santos.—Angel (Madrid)
Antonio y Becerril.—José M.º (Madrid)

Aparicio Morales.—José (Lillo)
Argüeso y Terán.—Julian (Ocaña)
Berrachina Izquierdo.—Federico (Madrid)

Bores Caballero.—Eugenio (Escalona)
Capeiro del Villar.—Bautista (Segovia)
Dalmáu Balle.—José (Madrid)
Delgado Centeno.—Juan (Cifuentes)
Escañelas y Viñas.—Juan (Chinchón)
Fernández.—Luis (Guadalajara)
Fernández Giro.—Antonio (Navahermosa)

García Inés Juan. (Madrid)
Gómez García.—Ricardo (Madrid)
Gonzalez Bernabé.—Felipe (Madrid)
González Martínez.—Nicolás (Toledo)
Gonzalez del R vero.—Federico (Madrid)
González Revino.—Eladio (Cabreros)
Guerra Gil.—Juan Francisco (Arévalo)

Guillén Ortega.—Francisco (Getafe)
Gran Balle.—Luis (Avila)
Infante y Ortiz.—Juan (Madrid)
León Hernando.—Maximino (Torrelaguna)

López Mendizabal.—Justo (Molina de Aragón)

López Pando.—Rafael (Madrid)
Machicado Aguilar.—Remigio (Brihuega)

Marcelo Núñez.—Pedro (Santa María de Nieva)

Martín Cleto.—Bueneventura (Toledo)
Martín García.—Lino (Torrijos)

Martos Peralvo.—Juan (Madrid)
Moliner Bail.—Luis (Madrid)

Moreno Pastor.—Vicente (Madrid)
Moya.—Plácido (Illescas)

Muzas Belenguer.—Fulgencio (Madrid)
Nieto Lafuente.—Julio (Quintanar de la Orden)

Novella Valero.—Enrique (Madrid)
Núñez Lucas.—Angel (Sigüenza)

Ortega.—Francisco (Madrid)
de la Reina.—José

Otero y García.—Julian (Segovia)
Pérez del Cerro.—Eugenio (Illescas)

Pérez Reina.—Juan (Madrid)
Pérez Herrero.—Guillermo (Madrid)

Pozo y Cristóbal.—César (Escorial)
Riño Sánchez.—Jesús (Torrijos)

Rivas Sanz.—Ricardo (Sepúlveda)
Rives y Martí.—Eco de Paula (Madrid)

Rodríguez.—Faustino (Riaza)
Rodríguez Muñoz.—Victor (Arévalo)

Romeo Peyrona.—Roque (Alcalá de Henares)

Sanz y Fernández.—Felipe (Madrid)
Sánchez Carvajosa.—Diego (Colmenar Viejo)

Sánchez Covisa.—Pedro (Madrid)
Santiago Gómez.—Agustín (Sacedón)

Sanz Martín.—Uipiano (Cogolludo)
Sierra Mier.—José (Arenas de San Pedro)

Solis Escudero.—Benito (Barco de Avila)

Suárez Jiménez.—Fernán (Madrid)
Taracena Jantoya.—Pedro (Madrid)

Unzueta Chastellut.—Estaban (Madrid)
Vizcaino Hernández.—Emilio (Fuente del Arzobispo)

QUINTO GRUPO

Aspirantes a la Judicatura

Bustamante Martínez D. Alejandro
Cabeza de Vaca y Ruiz Sodado don Agustín
Castillo Santos D. Juan
Castro Fernández D. José
Cortés López D. José
Díaz Iñiguez D. Manuel
Elices Gaset D. Eugenio
Eyo y Lillo D. Andrés
Escribano Quintanilla D. Teófilo
Fois Rodríguez D. Eugenio
García Huerta D. Félix
García Montero D. Enrique
García Ruiz Francisco D. Joaquín
Gómez Alarcón D. Juan Angel

González Ocampo D. Juan
 González Echenique D. Leopoldo
 González Palomino D. Francisco
 Herce Vales D. Fernando
 Huiguera Sabater D. Salvador
 Ibáñez Cantero D. Eduardo
 Giménez Laá D. Mario
 Lozano Escalona D. Elpidio
 Madariaga y Bernaldo de Quirós don Juan
 Marcos y Pelayo D. Francisco
 Martínez Verdguer D. Eugenio
 Monfledo y Gómez D. Adolfo
 Pascual y Pascual D. Narciso
 Pereda y Segura D. Alberto
 Pérez Romero D. Joaquín
 Perucha Ripa D. Lino
 Pintado Arifón D. José Luis
 Polo de Bernabé D. José
 Rodríguez Dranguet D. Alfonso
 Rives y López D. Bernardo
 Ruiz Carrilo D. Eduardo
 Salcedo Ansó D. Luis
 Salvador Solera Martínez D. Nicolás
 Sánchez Moreno D. Cristino
 Santiago y Soto D. Antonio
 Serrada Hernández D. Juan
 Siboni Cuenca D. Obdulio
 Ubeda Arcé D. Julio
 Vicente de Gualbenza D. Manuel

SEXTO GRUPO
Excedentes de la Carrera Judicial y Fiscal
 Fernández de Peñaranda—Agustín
 Hernández Alvarez—Enrique
 Prieto Ureña—José
 Sánchez Serrano—Vicente
 Usera—Gabriel

SEPTIMO GRUPO
Notarios en excedencia voluntaria
 Escribano—Juan
 Madrona—Enrique
 Otero y Valentín—Julio

OCTAVO GRUPO
Registradores de la propiedad
 Alferez Marruri—Juan (Molina de Aragón)
 Arias Vila—Manuel (Avila)
 Bardají Llari—Cipriano (Arenas de San Pedro)
 Berjano Escobar—Daniel (Arévalo)
 Betel y Pérez—Agapito (Brihuega)
 Blanco Trigueros—Mariano (Getafe)
 Brú y del Hierro—Carlos (Madrid)
 Cabañas Botín—Francisco (Colmenar Viejo)
 Campos Campaña—José (Cebreros)
 Campuzano Horma—Fernando (Sacón)
 Conde Cid—Perfecto (Ocaña)
 Domínguez Barras—Joaquín (Sigüenza)
 Delgado Parejo—Francisco (Talavera de la Reina)
 Esteban y Ruiz—Emeterio (Pastrana)
 Ferrán Langrera—Enrique (Guadalupe)
 Fuentes del Río—Victor (Alcalá de Henares)
 Gallego y Gallego—Manuel (Toledo)
 García Castañanos—José (Escalona)
 Gómez Torga—Manuel (Puente del Arzobispo)
 Gómez de la Serna—Francisco (Segovia)
 Gómez Pineda—Rogelio (Santa María de Nieva)
 González Aracil—Luis (Madrivejos)
 Lamana y Bonel—Manuel (Navalcarnero)
 López Frías—José (Quintanar de la Orden)
 Llerena Télles—Ciriaco (Cuellar)
 Minguéz Esteban—Higinio (Cogolludo)
 Muñoz y López—Santiago (Madrid)
 Ondevilla Durán—Agustín (Madrid)
 Pérez Morera—Manuel (Escorial)
 Peral Ferrari—Félix (Riáza)

Riera Rodríguez—Vicente (San Martín de Valdeiglesias)
 Rodríguez Parrero—Claudio (Piedrahita)
 Rodríguez Lueso—Luis (Atienza)
 Ruiz Almagro—Wenceslao (Lillo)
 Salazar Vargas—Luis (Orgaz)
 Tena Martín—Valeriano (Cifuentes)
 Vázquez Rey—Ricardo (Illescas)
 Vázquez Rueda—Isaac (Torrijos)
 Vincusira Albacete—Benito (Navahermosa)

NOVENO GRUPO
Funcionarios de los Cuerpos jurídico militar y de la Armada

Blanco Serrano—Eugenio
 Bonet—Cándido
 Corniero Gallástegui—Francisco
 Fernández Azcue—Ramiro
 Fernández de Castro—José
 García Muñoz—Manuel
 Gesta García—Enrique
 Muñoz Repiso—José María
 Pereiro Courtier—Eugenio
 Ramón y de Laca—Julio

DECIMO GRUPO
Abogados del Estado

Albi de Paz—Joaquín (Avila)
 Casanueva y Pizazo—Valeriano (Segovia)
 González Rivieriego—Leandro (Segovia)
 Lavorda e Ibáñez—Antonio (Avila)

UNDECIMO GRUPO
Catedráticos de Universidades o Institutos que tengan la condición de Letrados.

No se ha recibido dentro del plazo señalado ninguno.
 Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado en el artículo 4.º del Real decreto de siete de los corrientes.
 Madrid, 12 de Febrero de 1918.
 V.º B.º

El Presidente,
 Ortega Morejón
 El Secretario de gobierno,
 José Molina y Candelero

Secretaría de gobierno.—Justicia municipal

Relación de los cargos de Justicia Municipal, que se hallan vacantes en la provincia de Madrid, y cuya provisión se anuncia, a fin de que los que se consideren en condiciones para su desempeño, presenten las oportunas solicitudes con los documentos justificantes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid.-Capital
 Distrito de Buenavista.—Fiscal municipal.
 Distrito del Centro.—Fiscal municipal.

Partido judicial de Alcalá de Henares
 Meco.—Juez municipal suplente.
 Nuevo Baztán.—Fiscal municipal.

Partido judicial de Chinchón
 Aranjuez.—Juez municipal suplente.
 Estremera.—Juez municipal suplente.
 Villacanejos.—Juez municipal y suplente.

Partido judicial de Getafe
 Batres.—Juez municipal suplente.
 Casarrubuelos.—Juez municipal suplente.
 Getafe.—Juez municipal suplente.
 Humanes.—Juez municipal.
 Mostoles.—Juez municipal suplente.
 Parla.—Juez municipal suplente.
 Titulecia.—Juez municipal.
 Carabanchel Bajo.—Fiscal municipal

Partido judicial de Navalcarnero
 Arroyo Molinos.—Juez municipal.
 Navalcarnero.—Juez municipal.
 Aldea del Fresno.—Fiscal municipal suplente.
 Villaviciosa de Odón.—Fiscal municipal suplente.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial
 Navalagamella.—Juez municipal suplente.
 San Lorenzo del Escorial.—Juez municipal.
 Valdemaqueda.—Juez municipal.
 Santa María de la Alameda.—Fiscal municipal.

Partido judicial de S. Martín de Valdeiglesias
 Pelayos.—Juez municipal.
 Villa del Prado.—Fiscal municipal.

Partido judicial de Torrelaguna
 Horcojuelo de la Sierra.—Juez municipal suplente.
 Montejo de la Sierra.—Juez municipal suplente.
 Rascafria.—Juez municipal suplente.
 Somosierra.—Juez municipal suplente.
 Robledillo de la Jura.—Fiscal municipal.
 Rascafria.—Fiscal municipal.
 Torrelaguna.—Fiscal municipal suplente.

Madrid a 31 de Enero de 1918
 V.º B.º
 El Presidente,
 José M.º Ortega Morejón
 El Secretario de Gobierno,
 José Molina y Candella

Juzgados de primera instancia
LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en seis del actual en el juicio ejecutivo que por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue la Sociedad mercantil anónima «Crédito del Trabajo» contra doña Ceferina Azpurz y Mendive, por sí y como legal representante de sus hijos, menores de edad, Don Carlos, Doña María Luisa, Don Ezequiel, Don Moisés, Doña Edwigis, Doña María de la Salud, Don Abraham, Doña María del Socorro y Don Isaac Avia y Aspurz, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe así:

Una casa en el Real sitio de El Pardo, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en la calle de la Sal, número 8, por donde tiene la entrada principal, con esquina y vuelta a la calle del Cuartel de la Guardia civil, por la que le corresponde el número siete. Linda: al Norte o testero, con finca de los herederos de D. Eustaquio Carrero; al Me-

diódia, con la expresada calle de la Sal, por donde tiene la fachada principal, al Saliente o medianería derecha entrando, con finca perteneciente a Don Joaquín Ripoll, y al Poniente o medianería izquierda, con la calle del Cuartel de la Guardia civil, que mide geoméricamente una superficie o área plana de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; equivalentes a tres mil ciento nueve pies y cincuenta y cinco décimas, y consta de planta baja, pisos principal y segundo, y un sótano-banco.

El remate se verificará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día nueve de Marzo próximo, a las quince, por el precio o tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del fijado a tal fin en la escritura de préstamo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo de dicha cantidad, que no se admitirán posturas que no cubran ese tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si los licitadores no aceptan estas obligaciones no les será admitida la proposición.

Madrid, siete de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
 Firmado.
 El Secretario,
 Juan García Inés.
 (A.—87)

Junta municipal

Madrid.—Secretaría
ANUNCIO

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de hoy, y como consecuencia de comunicación que le ha dirigido en el día de ayer, el Sr. Jefe de la Guardia municipal, notificándole faltas cometidas por el Guardia municipal D. Julián Fernández, el operario del ramo de Limpiezas, D. José Fernández Cantín y el Guarda de vías públicas D. Telesforo Blanco, se ha servido suspender de empleo y sueldo y que se instruya el expediente necesario en depuración de estos hechos, por el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Silo Jiménez.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 3.º del art. 68 de

la vigente Ley electoral, se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de Enero de 1918.

El Secretario,
Francisco Ruano

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 18 del corriente mes, acordó nombrar a D. Matías Laplana Figueras, que ocupaba el primer lugar en el escalafón de supernumerarios, Médico tercero de la Beneficencia Municipal; y ascender a Médicos segundos a D. Saturnino García Vicente y don José Ferrer Arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 68 de la Ley electoral.

Madrid 19 de Enero de 1918.

El Secretario,
Francisco Ruano

CENTRO

Don Luis Garrido Jauristi, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual los mozos que se expresan en la adjunta relación, e ignorándose su domicilio y paradero, se les cita por el presente, para que el tercer domingo de Febrero comparezcan al acto del sorteo, que dará principio a las siete de la mañana del día diez y siete del actual, en esta Tenencia de Alcaldía, Plaza Mayor, número tres, principal, y el primer domingo de Marzo próximo, a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la misma a las ocho de la mañana, advirtiéndoles que sólo se admitirán, como excusas legales, para dejar de presentarse personalmente a la clasificación, los determinados en el art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento, debiendo en tal caso, hacerse representar en dicho acto, y que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 11 de Febrero de 1918.

Luis Garrido

El Secretario,
P. E.

Gonzalo de Federico

Relación de los mozos nacidos en la demarcación del distrito del Centro el año 1897, que han sido incluidos en el actual alistamiento del mismo y cuyo paradero se ignora.

Luis Abienzo Gómez
Ricardo Alonso
Servando Alvarez Fernández
Severiano Angulo Arenas
Eusebio Antón Gómez
Lucio Antonio López
Luis Aragonés Rodríguez
Juan Arias García
Julio Anrichs Rodríguez Navarro
Francisco Abad López
Emilio Alvarez Paldía
Felipe Alvarez Bantelas
Abdón Anzola Fernández
Justo Arazabal Castañón
Manuel Arias Pérez
Antonio Ballesteros Alvarez
Manuel Bejarano Carrascosa
Antonio Boan Montenegro Baena
Vicente Boan Montenegro Baena
Antonio Bravo López
Victor Bello Parraverde
Eugenio Belloso López
Elias Blázquez Rodríguez
José Callejo Luis
Andrés Camino Fernández
Mariano Carbonero Martín
Andrés Carreño García

Sebastián Casado López
Juan Cebrián
Enrique Ciruelos Martínez
José María Carripio García
Joaquín de Cuevas Frontera
Santos Cordero Ramírez
Santos Díaz Reyes
Victorio Domínguez
Ramón Escriña Cabaña
José Fernández
Dionisio Fernández Ballarón
Enrique Fernández Chavarri
Angel Fernández Cristobal
Andrés Fernández Fernández
Angel Flores de la Fuente
Sandalio Fernández Pérez
Luciano Fernández Zapico
Adolfo de la Fuente
Daniel Fuente Pérez
Juan Fernández Rodríguez
Isaac Galán Solera
Emilio Gallastra Garrido
Julio García Alvarez
José García García
José García Lara Ballesteros
Francisco García de Muro de la Peña
Eduardo Gómez Gómez
Francisco González Crespo
Francisco González Gomez
Antonio González Jiménez
Aquilino González Ortega
Francisco González Rodríguez
Francisco González Yebra
Julian Grajal Casas
Manuel Gutiérrez Mindelti
Luis García Blanco Rodríguez
Pedro García Gutiérrez
Angel García López
Ignacio Gómez Arias
Diego Gómez Rojas
Minermino Guizarro Casado
Mariano Heredero Ruiz
Alberto Hermosilla Prieto
Ignacio Herranz Rivero
Santiago Herrero Martín
Celestino Holanda Hernando
Juan Huertas Rodríguez
José Iglesias Arias
Enrique Izcarra Izquierdo
Mariano Jiménez Díaz
Francisco Purado Castelló
César Kummer Paquete
Marcos Lalmolda Somelinos
Pedro Lamela Cedrán
Raimundo Lasso de la Vega de Olaeta
Luis Leandro Escudero
Juan Liestania Santos
Ignacio Linazasoro Asdigarraga
Fernando López Carvajal Navarro
Mariano López Faurcio
Francisco López Gómez
Mariano López López
Vicente López Lizana
Martín López y Martín de las Ventas
Félix López Pérez
Francisco de Paula López Romero
Julian López Sagasti
Aureo López Villanil
Joaquín Linares Moros
Joaquín Luján Rodríguez
Ramón Macarraga Izaguirre
José Mayol Solano
Joaquín Martín García
Agustín Martínez Alguscil
Vicente Martínez Delgado
Vicente Maseda Vázquez
Ricardo Matute Sanz
Emilio Mellado Sánchez
José Méndez García
José Menéndez Marión
Benigno Menéndez Adriozaola
Antonio Merino Olalla
Leopoldo Maynard Expósito
Pedro Milán García
José Monge Balanal
José Montal Abad
Francisco Morales Fontán
José Moreno Contreras
Angel Moreno García
Carlos Moreno López
Félix Morgante Gómez
Agustín Mozo Molina
Rafael Muñoz Suler
Bernardino Muro Muro
José María Navas Martín

Francisco Nieto Ponticiano
José Oliver Fernández
Manuel María Ondarza y García Ontiveros

Ricardo Ordóñez Terroba
Emilio Ortémín Fernández
Manuel Paradinas Rojas
Adelardo Peragalo
Ernesto Perada Vivanco
Manuel Pérez Fernández
Leopoldo Pérez González
José Pérez Portolés
Vicente Pingarrón Aparicio
Luis Polo Cortijo
Antonio Porrás López
Julian Posac Gil de los Rios
Vicente Pozas Heras
Manuel Prieto Silva
Pedro Ramírez González
Marcelino Repiso Sanz
Carlos Rico Sebastián
Nicolás Rodríguez
Antonio Rodríguez García
Manuel Rodríguez García
Rafael Rodríguez García
Andrés Rodríguez Macía
Fernando Rodríguez de Pablo
Juan Rodríguez Yerbes
Emiliano Romero López
José Ruano Plaza
Fernando Rubio Olfas
José Rueda Vallindeguillo
José Ruiz Calpena
Julio Ruiz Cremades
Francisco Sabaña San Martín
Teodoro Sáenz Alvarez Mesa
Tomás Salas Peña
José San José Díez
Alejandro Sierra de Silva
Daniel Soba Díez
Pedro Tillit Fábregas
Rafael Tschudy González
Félix del Valle Alvarez
Juan Velasco García
Manuel Vitanset Valle
Emilio Yáñez
Luis Yáñez

Victoriano Palacios Chiveto

Madrid, 12 de Febrero de 1918.

VILLAREJO DE SALVANES

Desconociéndose el actual paradero de los mozos Santiago Ramón Belda Conca, hijo de Cristobal y de Mariana, que nació en esta villa en 11 de Agosto de 1897, y de Romueldo Alonso Huertes, hijo de Gaspar y de Juliana, que nació en 7 de Febrero del mismo año, cuyos dos sujetos se hallan comprendidos en el alistamiento de esta villa para el presente año, conforme al caso quinto del art. 34 de la Ley de Reclutamiento, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de ratificación del alistamiento el día 27 de Enero, ratificación y cierre definitivo del alistamiento, el 10 de Febrero; sorteo el 17 de Febrero, y clasificación y declaración de soldados el día 3 de Marzo, apercibiéndoles que de no concurrir personalmente o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, según lo dispuesto y con las responsabilidades que determina la Ley de Reclutamiento.

Villarejo de Salvanes, 5 de Enero de 1918.

El Alcalde,

José Muñoz

GUADARRAMA

El padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios del año 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 5 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Friel Sanz

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal formado para el año actual, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serían resueltas por la Dirección del Servicio de Conservación Catastral.

Robledo de Chavala, 18 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Isidoro Sancho.

RIBAS Y VACIAMADRID

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, relativas al presupuesto de 1917, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 18 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Apolinar Alambra.

TIELMES

Recibido en este día, de la oficina del Servicio Catastral de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1918, queda expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Tielmes, a 18 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Lescure

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 818 039, de pesetas nominales, 6.500 en Cédulas del Caral de Isabel II, expedido por este Establecimiento en 26 de Abril de 1917, a favor de D. Pedro Sánchez de Toca Calvo, Marqués de Toca, se anuncia al público, por tercera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 18 de Enero fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 10 de Febrero de 1918.

El Vicesecretario,
Isidoro Azuena.

(A.—86)